

# MESA DIRECTIVA

## RESUMEN SESIÓN

<b>SESIÓN:</b>	<b>XXV</b>	<b>FECHA:</b>	<b>23 DE JUNIO DE 2016</b>
<b>AÑO DE EJERCICIO:</b>	<b>PRIMERO</b>	<b>PERÍODO:</b>	<b>SEGUNDO</b>

1. La sesión dio inicio a las **11** horas con **15** minutos con la presencia de **33** diputados.

**Permisos:**

- ✓ **Dip. Ileana Jannette Herrera Pérez.**
- ✓ **Dip. María del Carmen Pérez López.**

2. Se dio cuenta de la **correspondencia siguiente:**

- ✓ **El oficio número LXI/1ER/OM/DPL/01480/2016 remitido por el H. Congreso del Estado de Guerrero.**
- ✓ **El oficio S/N remitido por el H. Congreso del Estado de Morelos.**
- ✓ **El oficio número CP2R1A.-767.3 remitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.**

3. Asuntos en Cartera

PROMOVENTE	INICIATIVA	OBJETIVOS
<p><b>Diputados Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo, Sandra Guadalupe Sánchez Díaz, María Asunción Caballero al vey Jaime Muñoz Morfín.</b></p> <p>(PAN)</p>	<p>Iniciativa para modificar la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado y la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado.</p>	<p>Se proponen adecuaciones a la legislación con la finalidad de garantizar la igualdad en los salarios entre hombres y mujeres, para erradicar la brecha salarial por motivos de género.</p> <p><b>Se turnó a la Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Igualdad de Género, para su estudio y dictamen.</b></p>
<p>Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	<p>Propuesta</p>	<p>Para nombrar a los integrantes de su Consejo Consultivo.</p> <p><b>Se turnó a la Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su estudio e informe.</b></p>

PROMOVENTE	INICIATIVA	OBJETIVOS
<p><b>Diputados José Guadalupe Guzmán Chi y Elia Ocaña Hernández.</b></p> <p>(Nueva Alianza)</p>	<p>Punto de acuerdo.</p>	<p>Para exhortar al Periódico Oficial del Estado, para que se actualice, modernice y vigile el acceso en su página oficial de internet, en beneficio de los diversos grupos de la sociedad campechana.</p> <p><b>Mediante el procedimiento de votación económica se dispensó de trámites y se aprobó por unanimidad.</b></p>

PROMOVENTE	DICTAMEN	OBJETIVOS
<p><b>Dip. Javier Francisco Barrera Pacheco.</b></p> <p>(PRI)</p>	<p>Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Juventud, relativo a una iniciativa para adicionar una fracción VI y una fracción VII artículo 41, y una fracción V al artículo 42 de la Ley del Deporte y la Cultura Física para el Estado de Campeche.</p>	<p>El objetivo de la iniciativa se encuentra orientado a fortalecer la participación de los ayuntamientos en las actividades de fomento de la cultura física y el deporte, en armonización con los postulados de la Ley General de Cultura Física y Deporte, que establece las bases generales para la distribución de las competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, los Estados y los Municipios, así como la participación de los sectores social y privado en esta materia, cuyas finalidades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fomentar el equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones;</li> <li>b) Elevar, por medio de la activación física, la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural en la preservación de la salud y prevención de enfermedades de los ciudadanos;</li> <li>c) Fomentar la conservación, mejoramiento, protección, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la activación física, cultura física y el deporte.</li> </ul> <p>Congruente con la Ley General, la Ley del Deporte y la Cultura Física para el Estado reconoce el derecho de todo individuo al conocimiento y al deporte, estableciendo que el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias deberán incluir dentro de sus planes, programas, presupuestos, acciones y recursos destinados al impulso de las prácticas deportivas.</p> <p>Así también contempla que los Municipios como célula básica de la nación deberán recibir el apoyo de las entidades públicas y privadas para lograr cumplir cabalmente con su cometido.</p> <p>Dado lo anterior se considera aceptable la promoción de modificaciones a la Ley del Deporte y la Cultura Física para el Estado, por tratarse de medidas para ampliar funciones de las autoridades municipales en esa materia, por lo que se arriba la conveniencia de incorporar las adecuaciones que se pretenden como adiciones de dos fracciones al artículo 41 y de una fracción al artículo 42 de la ley, en lugar de hacerlo como adición de un artículo 5 bis planteado originalmente.</p> <p><b>En votación general se aprobó por unanimidad.</b></p>

#### **4. Con 5 participaciones en Asuntos Generales.**

- ✓ **Dip. Martha Albores Avendaño.**
- ✓ **Dip. María Asunción Caballero May.** (Presentó Iniciativa)
- ✓ **Dip. Alejandrina Moreno Barona.** (Presentó Iniciativa)
- ✓ **Dip. José Guadalupe Guzmán Chi.** (Presentó Exhorto)
- ✓ **Dip. Laura Baqueiro Ramos.**

#### **5. Se clausuró la sesión a las 12 horas con 30 minutos, quedando citados los legisladores para la próxima sesión que tendrá lugar el martes 28 de junio del año en curso, a las 11:00 horas.**